



República de Colombia  
Departamento para la Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá - Centro Zonal Usme  
Bogotá, D. C. ,  
Defensoría de familia



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A ANLLY NATALI AMAYA CORREDOR Cédula 1000931005 (Madre ), JORGE ANTONIO SALAZAR GIRADO Cédula 1193526735 (Padre ), BLANCA NUBIA CORREDOR BELLO Cédula 52741670 (Otro Abuela materna) de OSTIN JOSÉ SALAZAR AMAYA Registro de nacimiento 1024602877, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO 153A DEL 23 DE FEBRERO DEL 2022 por la cual se DECLARA EN VULNERACIÓN O AMENAZA y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

13593666

**De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.**

Fijado el: 25/10/2022

Desfijar el: 31/10/2022

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

**HENRY DAVID GARCIA VERA**

Defensor(a) de Familia

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Regional Bogotá  
Centro Zonal Usme  
Bogotá, D. C.

